



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**  
Calle 49 A N° 03ª 006 , TEL. 2212693- 226 7300  
DANE 305001019690, NIT. 811018664-1

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2022**

**22 de marzo de 2022**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EL PROYECTO DE DEMOCRACIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE MARZO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	275	UNIDAD	REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD CULTURAL (SANDUCHE CON VASO DE GASEOSA)

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	501925	Alimentos preparados y conservados (Sandwiches y panecillos con relleno)
Clase	501926	Alimentos preparados y conservados (Acompañamientos preparados)

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$1439167 Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ciento sesenta y seis con seis mil seiscientos sesenta y siete Pesos** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 7 del 22 de marzo de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 12:00 m del día del cierre, en el correo electrónico: [ieatbs.rectoria@gmail.com](mailto:ieatbs.rectoria@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <http://www.tuliobotero.edu.co/index.php/>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)**

**7. PLAZO**

1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

**8. FORMA DE PAGO**

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. IMPUESTOS**

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

Desde las Retenciones de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETENIDA del 4.5% en compras



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**  
Calle 49 A N° 03ª 006 , TEL. 2212693- 226 7300  
DANE 305001019690, NIT. 811018664-1

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2022**

**22 de marzo de 2022**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- Para los responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y REE I EIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones tecnicas y de salubridad en la preparaci3n de los alimentos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacci3n de la
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad y/o deficiencias t3cnicas, que alteren los tiempos de ejecuci3n del contrato
Medio	Improvisaci3n en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad econ3mica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecuci3n ocurran daos no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecuci3n del contrato y afecten la ejecuci3n. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusi3n de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecuci3n del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisi3n del equilibrio econ3mico del contrato.**

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluaci3n las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participaci3n establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Instituci3n, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Instituci3n, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociaci3n.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicci3n entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibici3n previstas en la Constituci3n y la Ley.

\*La presentaci3n de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta econ3mica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Instituci3n.

\*La presentaci3n extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta econ3mica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Instituci3n; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificaci3n econ3mica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificaci3n.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**  
Calle 49 A N° 03ª 006 , TEL. 2212693- 226 7300  
DANE 305001019690, NIT. 811018664-1

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2022**

**22 de marzo de 2022**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	22 de marzo de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	22 de marzo de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	23 de marzo de 2022 Hora 12:00 m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	23 de marzo de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	23 de marzo de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	24 de marzo de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	25 de marzo de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	25 de marzo de 2022	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	29 de abril de 2022	Rectoría

**BENJAMÍN MARTÍNEZ LEMOS**

Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 22 de marzo de 2022 Hora 9:00 a.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: 23 de marzo de 2022 Hora 12:00 m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <http://www.tulibotero.edu.co/index.php/>